



## DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-FGE/012/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **12:00** horas del día **21 de junio de 2024**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **agua purificada**, necesaria para el abastecimiento de las diversas áreas de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024 y el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de **\$317,900.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es estatal del ejercicio fiscal 2024**, conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-099/2024** de fecha 9 de abril de 2024, signado por la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

**CUARTO.-** Que con fecha **11 de junio** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

**“Bernardo Martínez Ríos”, “Comercializadora Profiter, S.A. de C.V.” y “Juana Tejada Mendoza”.**

**QUINTO.-** Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **18 de junio** del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada para asistir a dicho acto, mediante oficio N° FGE/DGA/3088/2024; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, siendo presidido por la C. L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de conformidad con el oficio N° FGE/CG/0554/2024, estuvo presente el C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió el C. Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, en representación del Abogado General, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/041/2024, ambos, en calidad de **Asesores**.

**SEXTO.-** Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:





**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

- 1.- **BERNARDO MARTÍNEZ RÍOS**
- 2.- **COMERCIALIZADORA PROFITER, S.A. DE C.V.**
- 3.- **JUANA TEJEDA MENDOZA**

**SÉPTIMO.-** Que tal como quedó asentado en el acta correspondiente, al aperturar la proposición técnica del licitante “**Comercializadora Profiter, S.A. de C.V.**” se observó que **no cumplió** con los requisitos solicitados en la base **Sexta fracción V inciso v)** de las bases de la presente licitación, toda vez que no presentó copia fotostática de su Acta Constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones, así como la copia fotostática del Poder Notarial del representante legal que suscribe las proposiciones, por lo que con fundamento en el artículo **43 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego en lo señalado en las bases **sexta fracción V, décima primera, inciso C) y décima primera último párrafo** de las bases arriba mencionadas, se desechó su proposición técnica y con fundamento en el artículo **43, fracción V**, de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su propuesta económica, quedó bajo resguardo de la convocante.

Así mismo, al aperturar la proposición técnica de la licitante “**Juana Tejeda Mendoza**”, se observó que **no cumplió** con los requisitos solicitados en la base **Sexta fracción V inciso z)** de las bases de la presente licitación, toda vez que no adjuntó comprobante de domicilio, fotografías del inmueble, ni la impresión de su geolocalización, por lo que con fundamento en el artículo **43 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego en lo señalado en las bases **sexta fracción V, décima primera, inciso C) y décima primera último párrafo** de las bases arriba mencionadas, se desechó su proposición técnica y con fundamento en el artículo **43, fracción V**, de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su propuesta económica, quedó bajo resguardo de la convocante.

**OCTAVO.-** Que con fecha **21 de junio de 2024**, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnica y económica del licitante que cumplió de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

**V I S T A S**

De conformidad a la cláusula décima segunda de las bases que rigen la presente licitación se procede a la evaluación de las proposiciones técnica y económica del participante, para la elaboración del presente Dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos **1º fracción IV, 2 fracción VIII, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 párrafo I** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado con la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación, el contrato se adjudicará **por partida** al(os) licitante(s) que presente(n) las mejores condiciones a juicio de la convocante.

**TERCERO.-** Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, procedió a la revisión detallada de las proposición técnica y documentación presentada por el participante, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL  
 VICIALES: *[Firma]* FIRMA: *[Firma]*  
 02/10/24





El licitante **BERNARDO MARTÍNEZ RÍOS** cotiza las partidas **1 y 2 en concurso**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas, sin embargo, **NO CUMPLE** con lo estipulado en la base **Sexta fracción IV** de las bases de participación, toda vez que en su proposición técnica incluyó aspectos de su proposición económica, tal como el plazo de entrega; dentro de sus fichas técnicas, presenta dos escritos elaborados por él, en los que adjunta imágenes ilustrativas de los envases de ambas partidas, sin embargo éstos no se encuentran dirigidos al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incumpliendo con lo solicitado en la base **Sexta fracción II**; así mismo, en su manifiesto correspondiente al **inciso d) de la base sexta fracción V**, menciona cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, sin embargo no presenta copia fotostática y original para cotejo, de la documentación que lo acredite; también omitió manifestar que en caso de resultar adjudicado, presentará la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) y la Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT, conforme a lo solicitado en la base **sexta fracción V inciso r)** de las bases de participación y el comprobante de domicilio que adjunta dentro de los requisitos solicitados en la base **sexta fracción V inciso z)**, tiene más de 30 días de haber sido expedido, por lo que con fundamento en el artículo **39 fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases **sexta último párrafo, décima primera inciso c) y décima primera último párrafo** de las reiteradas bases de la presente licitación, sus proposiciones no son consideradas para efectos de adjudicación.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

**QUINTO.-** Toda vez que **ninguno de los licitantes cumple** con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación, con fundamento en el artículo **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base **décima séptima fracción III** de las bases de licitación, se considera procedente declarar **DESIERTO** el presente concurso.

**SEXTO.-** Se hace mención que, al declararse desierta la presente licitación, con fundamento en el artículo **58 párrafo segundo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá adjudicarse directamente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **22, 56 y 57** del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024 y artículos **7, 48, 51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el considerando **quinto** del presente Dictamen y en virtud de que los licitantes incumplieron con los requisitos solicitados en las bases del presente concurso, con fundamento en el artículo **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base **décima sexta fracción III** de las bases de participación se declara **DESIERTA** la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/012/2024, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

*[Handwritten signature: JORGE ROMERO]*  
L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza  
Oficial Mayor

*[Handwritten signature]*  
Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández  
Subdirectora de Recursos Materiales  
y Obra Pública

*[Handwritten signature]*  
Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza  
Subdirectora de Recursos Financieros

*[Handwritten signature]*  
L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

*[Handwritten signature]*  
Mtra. Jeimy Landa Velasco  
Jefa del Departamento de Almacén  
y Control de Inventarios

FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ  
IGNACIO DE LA LLAVE  
FGE  
VERACRUZ  
Fiscalía General del Estado  
**COTEJADO CONTRA  
DOCUMENTO ORIGINAL**  
DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES  
FIRMAS  
MFR  
FIRMA  
02/10/24





**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Licitación Simplificada LS-FGE/012/2024, relativa  
a la adquisición de agua purificada

**DICTAMEN TÉCNICO**

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Bernardo Martínez Ríos
1	Agua purificada, en garrafón de 20 Lt., garrafón PET, tapa rosca y sello de garantía, con una caducidad mínima impresa en el envase de 3 meses a partir de su entrega.	9,300	Pieza	CUMPLE
2	Agua purificada en botella no retornable de 350 ml., con una caducidad mínima de 12 meses a partir de su entrega, presentación en paquete de 12 botellas.	1,525	Paquete	CUMPLE

OBSERVACIONES	Tiempo de entrega:	De acuerdo a bases
	Forma de pago:	De acuerdo a bases
	Lugar de entrega:	De acuerdo a bases
	Vigencia de precios:	De acuerdo a bases
	Observaciones:	-----

  
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 IGNACIO DE LA LLAVE  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL  
 FIRMA: *[Handwritten Signature]*  
 N/A 02/10/24

ATENTAMENTE

  
 LIC. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA  
 Oficial Mayor

MTRA. ANA KAREN CASTELLANOS HERNÁNDEZ  
 Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

  
 MTRA. JEMY LANDA VELASCO  
 Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios

*[Handwritten mark]*



**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Licitación Simplificada L.S.-FGE/12/2024, relativa a la adquisición de agua purificada

REVISIÓN DOCUMENTAL

Bernardo Martínez Ríos

a)-	Las especificaciones técnicas, marca(s) y características de los bienes cotizados, así como el número de partida que le corresponda a cada concepto, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.	CUMPLE
b)-	Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, en el que se detallan marca, modelo y características de los mismos, en idioma español o en su caso, en el idioma original con su respectiva traducción, identificándose claramente con el número de partida y el nombre de la empresa que los presenta; los catálogos y/o folletos que no señalen la partida a que correspondan, el nombre del licitante o cualquiera de los conceptos que se mencionan en el presente inciso, se tendrán por no presentados al momento de la revisión documental.	CUMPLE
c)-	Original y copia para cotejo, del documento que acredite la calidad, análisis bacteriológicos y/o microbiológicos de acuerdo a las Normas de Calidad vigentes aplicables en bebidas para el consumo humano autorizadas con que cuente la empresa de su producto, emitidos por una autoridad competente, los cuales deberán tener como máximo 6 meses de haber sido expedidos.	CUMPLE
d)-	Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, mediante la cual el licitante manifieste que los productos ofertados cumplen por lo menos una de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-201-SSA1-2015, NOM-251-SSA1-2009 y NOM-950-SCF-2004, debiendo presentar copia fotostática y original para cotejo, de la documentación que lo acredite.	No cumple, en su escrito menciona cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, sin embargo no presenta copia fotostática y original para cotejo, de la documentación que lo acredite.
e)-	Carta garantía de los bienes por un término mínimo de DOCE meses contados a partir de su recepción a entera satisfacción de la convocante, contra cualquier irregularidad, defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o deterioro de sus componentes, comprometiéndose a repararlos por otros similares a los requeridos de la misma calidad y totalmente nuevos, a más tardar en 48 (cuarenta y ocho) horas, cumpliendo satisfactoriamente con las especificaciones requeridas en las presentes bases, después del reporte formulado por la convocante.	CUMPLE
f)-	Copia del recibo de entrega de muestras.	CUMPLE
g)-	Escrito mediante el cual en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar en comodato a la convocante, los garraones, sin pago de depósito.	CUMPLE
h)-	Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.	CUMPLE
i)-	Copia del Registro Federal de Contribuyentes o alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Constancia de Situación Fiscal actualizada.	CUMPLE
j)-	Copia del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	CUMPLE
k)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, contratará por su cuenta el costo por concepto de flete, carga y descarga de los bienes y que serán entregados en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, embalados de manera segura y que correrán por su cuenta, los gastos del seguro de traslado en caso de ser necesario.	CUMPLE
l)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	CUMPLE
m)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que es fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes y que cuenta con la capacidad para surtir el pedido o pedidos derivados de la presente licitación.	CUMPLE
n)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libere de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier índole a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los bienes motivo de la presente licitación.	CUMPLE
o)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde garantice que los bienes ofertados cumplen satisfactoriamente las especificaciones requeridas en las presentes bases de licitación.	CUMPLE
p)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes serán entregados en óptimas condiciones, en buen estado y de la calidad ofrecida, así como de la(s) marca(s) y características cotizadas.	CUMPLE
q)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación o de la Contraloría General de este organismo, con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida y que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.	CUMPLE
r)-	Escrito mediante el cual, el licitante SE OBLIGA a que, en caso de resultar adjudicado, no divulgará por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración del contrato correspondiente, sin la autorización expresa y por escrito de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aceptando expresamente que todos los datos e información es propiedad exclusiva de esta última, asumiendo la obligación de confidencialidad y discreción total.	CUMPLE
s)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva generada por el Servicio de Administración Tributaria al momento de la suscripción del contrato correspondiente, ambas, con un máximo de 30 (treinta) días de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, con fundamento en las cláusulas Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2 HCT 2704/22/107 P DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social y las disposiciones transitorias del Acuerdo ACDO AS2 HCT 2704/22/107 P DIR y Primera del Acuerdo para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de operaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de Ahorro para la Vejez (INFONAVIT) respectivamente, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Situación Fiscal del INFONAVIT.	No cumple, en su escrito no menciona que presentará la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (MSS) y la Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT.
t)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, mediante el cual se obligan a no realizar cambios de nombre, razón social, R.F.C. o de cualquier otra índole que pueda causar perjuicios a la convocante, durante el proceso licitatorio, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, una vez cumplidas las obligaciones contractuales y/o que se cumplan las garantías ofrecidas.	CUMPLE
u)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos.	CUMPLE
v)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	CUMPLE
w)-	Así mismo, deberá integrarse un escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al Anexo N° 1 de las presentes bases, incluyendo copia fotostática del Acta Constitutiva del licitante y, en su caso, de sus modificaciones, así como copia fotostática del Poder Notarial del representante legal que suscribe las proposiciones, en el caso de tratarse de personas morales.	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
FISCIALES  
MFR  
FIRMA  
1A  
*[Handwritten signature]*




w)-	Escrito <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad.	CUMPLE
x)-	Escrito <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , donde manifieste que NO se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás entidades correspondientes.	CUMPLE
y)-	Escrito <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , en donde manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo N° 2 de las presentes bases.	CUMPLE
z)-	Documento en el que señale el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono fijo, teléfono celular, fax, correo electrónico y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante, incluyendo copia fotostática de algún comprobante de domicilio, el cual deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedido (recibo de luz, agua, teléfono, TV de paga, estado de cuenta bancario, comprobante de pago de impuesto predial, etc.). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá acreditar mediante otro medio (contrato de arrendamiento, etc.) que si se encuentra establecido en dicha dirección. Así mismo, deberá adjuntar fotografías del inmueble y la impresión de su geolocalización.	No cumple el comprobante de domicilio que presenta tiene mas de 30 días de haber sido expedido.

**Observaciones:**

El licitante "Bernardo Martínez Ríos" incumple con lo estipulado en la base **Sexta fracción IV** de las bases de participación, toda vez que en su proposición técnica incluyó aspectos de su proposición económica, tal como el plazo de entrega; así mismo, dentro de sus fichas técnicas, presenta dos escritos elaborados por el, en los que adjunta imágenes ilustrativas de los envases de ambas partidas, sin embargo éstos no se encuentran dirigidos al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incumpliendo con lo solicitado en la base **Sexta fracción II**.

ATENTAMENTE

  
L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA  
Oficial Mayor

  
MTRA. ANA KAREN CASTELLANOS HERNÁNDEZ  
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

  
L.P. y R.R.P.P. MARIEL MONSERRAT RODRIGUEZ POLIDO  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ  
IGNACIO DE LA LLAVE

FGE  
VERACRUZ  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

COTEJADO CONTRA  
DOCUMENTO ORIGINAL

OFICIALES  
FIRMA  
02/10/24